



Capacitación para Funcionarios Gubernamentales sobre Comercio y Medio Ambiente

Módulo II: Comercio Internacional y Medio Ambiente – Derecho y Política

Gustavo Alanís



INTRODUCCIÓN A LA LEGISLACIÓN COMERCIAL

¿Por qué existe el comercio?

“Ventajas comparativas”

¿Porqué establecer una “legislación comercial”?

Reglas claras y predecibles a largo plazo



INTRODUCCIÓN A LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL

A finales del siglo XIX y ya en el XX se hacen evidentes ciertos desequilibrios en los ecosistemas derivados de las actividades humanas.

La respuesta de la comunidad internacional ante este problema vino con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Salud Humana celebrada en Estocolmo en 1972.



INTEGRACIÓN DE POLÍTICAS

Hay una vinculación muy importante entre la legislación ambiental y la legislación comercial.

El logro de objetivos de política pública es imposible en aislamiento

- Integración geográfica
- Integración sectorial



ESTRUCTURAS DE LA LEGISLACIÓN COMERCIAL

Sistema Multilateral de Comercio

Acuerdos Regionales y Bilaterales



SISTEMA MULTILATERAL DE COMERCIO: ESTRUCTURA

En suma

Estructura básica de los Acuerdos de la OMC — adecuación de las seis esferas principales: Acuerdo general sobre la OMC, bienes, servicios, propiedad intelectual, diferencias y exámenes de las políticas comerciales

<i>Acuerdo General</i>	Acuerdo por el que se establece la OMC		
	Bienes	Servicios	Propiedad intelectual
<i>Principios básicos</i>	GATT	AGCS	ADPIC
<i>Pormenores adicionales</i>	Otros acuerdos sobre bienes y sus anexos	Anexos sobre servicios	
<i>Compromisos de acceso a los mercados</i>	Listas de compromisos de los países	Listas de compromisos de los países (y exenciones del trato NMF)	
<i>Solución de diferencias</i>	SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS		
<i>Transparencia</i>	EXÁMENES DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES		



SISTEMA MULTILATERAL DE COMERCIO: PRINCIPIOS

- Nación más favorecida. Quiere decir que deberá tratarse a todas las partes con las cuales se comercia, de manera igualitaria. Si un país le concede un trato especial a otro, deberá otorgárselo a todos los demás miembros de OMC.
- Trato nacional. Quiere decir que el trato igualitario se extiende a los productos, ya sean importados o producidos dentro de un país. Una vez importados los productos, estos estarán sujetos a las mismas reglas que los productos nacionales.



ARTÍCULOS IMPORTANTES DEL SISTEMA MULTILATERAL DE COMERCIO

- *Artículo I (Principio de Nación Más Favorecida)*
- *Artículo III(Principio de Trato Nacional)*
- *Artículo XI*
Eliminación general de las restricciones cuantitativas y excepciones



¿EN DÓNDE ENTRA EL MEDIO AMBIENTE DENTRO DE LA OMC?

Disposiciones “verdes”

Ejemplos de disposiciones sobre cuestiones relacionadas con el medio ambiente que figuran en los Acuerdos de la OMC:

- **Artículo 20 del GATT:** las políticas que afectan al comercio de mercancías destinadas a proteger la salud y la vida de las personas y de los animales o a preservar los vegetales están exentas, en determinadas condiciones, de las disciplinas normales del GATT.
- **Obstáculos Técnicos al Comercio** (es decir, normas industriales y sobre productos) y **Medidas Sanitarias y Fitosanitarias** (salud e higiene animal y vegetal): reconocimiento explícito de los objetivos ambientales.
- **Agricultura:** los programas ambientales están exentos de las reducciones de las subvenciones.
- **Subvenciones y Medidas Compensatorias:** se autoriza subvencionar hasta el 20 por ciento del costo de adaptación de las empresas a las nuevas leyes ambientales.
- **Propiedad Intelectual:** los gobiernos pueden negarse a conceder patentes que amenacen la vida o la salud de las personas o de los animales o la preservación de los vegetales, o que puedan causar daños graves al medio ambiente (artículo 27 del Acuerdo sobre los ADPIC).
- **Artículo 14 del AGCS:** las políticas que afectan al comercio de servicios destinadas a proteger la vida y la salud de las personas y de los animales o a preservar los vegetales están exentas, en determinadas condiciones, de las disciplinas normales del AGCS.



DISPUTAS IMPORTANTES Y CREACIÓN DEL COMITÉ DE COMERCIO Y MEDIO AMBIENTE

- Caso Atún – Delfín
- Creación del Comité de Comercio y Medio Ambiente
- Caso Camarón - Tortuga



COMITÉ DE COMERCIO Y MEDIO AMBIENTE

Principios del Comité:

- La OMC sólo es competente en la esfera del comercio
- Si el Comité identifica problemas, las soluciones tienen que seguir ajustándose a los principios de la OMC.



COMITÉ DE COMERCIO Y MEDIO AMBIENTE

Temas selectos que trata el Comité:

- ¿Cómo están relacionados la OMC y los acuerdos sobre el medio ambiente?
- Diferencias sobre la aplicación de una medida comercial dentro de un AMUMA: ¿dónde deben examinarse?



PROGRAMA DE DOHA PARA EL DESARROLLO

- Párrafo 31: Relación OMC – AMUMA
- Párrafo 32: Mandato del Comité de Comercio y Medio Ambiente
- Párrafo 33: Capacitación Técnica

Mención especial al asunto de los subsidios a la pesca



LA CUESTIÓN DE LAS “OBLIGACIONES COMERCIALES ESPECÍFICAS”

Centro del debate sobre el párrafo 31 de Doha

- Obligaciones comerciales explícitamente previstas y de mandato bajo un AMUMA
- Obligaciones comerciales que no están explícitas en el AMUMA pero están identificadas y son necesarias para su cumplimiento.
- Medidas comerciales no identificadas en un AMUMA, pero que sean útiles para su cumplimiento y que las Partes decidan utilizar.
- Medidas comerciales que no necesariamente ayudan a la consecución de los objetivos del AMUMA, pero que las Partes decidan utilizar.



ACUERDOS REGIONALES Y BILATERALES

¿Complemento o Sustituto del Sistema Multilateral de Comercio?

El debate está abierto

- Un hecho: Los ACRs han dado pie a que grupos de países negocien reglamentos y compromisos que van más allá de lo que la vía multilateral permitía



ACR EN AMÉRICA LATINA: DISPOSICIONES AMBIENTALES

MERCOSUR

- Tratado de Libre Comercio de América del Norte
- TLCAN
- Tratado de Libre Comercio entre Canadá y Costa Rica
- Comunidad Andina CAN
- Países Andinos – Estados Unidos
- CAN – MERCOSUR
- CAN – Unión Europea
- Acuerdo de Libre Comercio entre los Estados Unidos de América y Centroamérica y República Dominicana CAFTA
- Chile y sus acuerdos



ESTRUCTURAS DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL: HISTORIA

- Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano: Estocolmo
- Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente
- Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo: Nuestro Futuro Común – Desarrollo Sustentable
- Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo: Cumbre de la Tierra – Agenda 21



ESTRUCTURAS DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL

Principios:

- **Prevención**
- **Subsidiaridad**
- **Responsabilidad común pero diferenciada**
- **Apertura**
- **Principio de que “quien contamina paga”**
- **Enfoque precautorio**



ACUERDOS MULTILATERALES AMBIENTALES

Existen más de 200 acuerdos multilaterales sobre medio ambiente (AMUMA)

La estructura internacional para la gestión ambiental es, por lo tanto, muy diversa y refleja el enorme rango de problemas e intereses involucrados



ACUERDOS MULTILATERALES AMBIENTALES (PARTE 1)

Son muy pocos los AMUMA que tienen previstos instrumentos comerciales para su aplicación y observancia. Los más relevantes para el debate sobre comercio y medio ambiente, son:

- La Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas
- El Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono y el Protocolo de Montreal Relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono
- El Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación Fina



ACUERDOS MULTILATERALES AMBIENTALES (PARTE 2)

- El Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología
- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Protocolo de Kyoto.
- Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado
- Previo (CFP) Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional
- Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPs)